

Antonio José
Camacho
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA



Informe Oficial

Oficina de Control Interno

SEGUNDO SEGUIMIENTO A

Gestión y Cierre de Caja Menor UNICAMACHO

16 de agosto al 15 de diciembre de 2025

Cali, Diciembre 26 de 2025

Tabla de contenido

1. Introducción 4
2. Objetivo 4
3. Alcance 5
4. Criterios Normativos 5
5. Metodología 7
6. Resultados de Evaluación 7
7. Recomendaciones 17
8. Conclusiones 17

SC-CER 115543
Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia
Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

103-130/25

1. Introducción



En cumplimiento de lo establecido en la Ley 87 de 1993, y en el marco de las funciones de evaluación y seguimiento asignadas a la Oficina de Control Interno, se llevó a cabo el proceso de verificación del manejo de la caja menor de la Institución Universitaria Antonio José Camacho. Esta actividad se desarrolló conforme al Plan Anual de Auditorías basado en riesgos correspondiente a la vigencia 2025, con el propósito de garantizar la correcta administración de los recursos destinados a atender gastos de funcionamiento e inversión imprevistos, cuya atención requiere de soluciones ágiles y oportunas que permitan la continuidad de las operaciones institucionales.

La constitución de la caja menor se formalizó mediante la Resolución de Rectoría No. 034 de 2025, en la cual se delegó la responsabilidad de su manejo al Secretario General de la Institución. En este contexto, las acciones de control fueron realizadas de manera presencial en la dependencia correspondiente, con el fin de verificar la adecuada custodia, uso y documentación de los recursos asignados, en observancia de lo dispuesto en el Decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Hacienda y demás normatividad vigente aplicable.

2. Objetivo



Verificar la adecuada implementación de controles en el manejo de los recursos asignados a la caja menor constituida en la UNICAMACHO, así como realizar el seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente aplicable, con el propósito de asegurar que dichos recursos sean utilizados bajo criterios de racionalidad, eficiencia y austeridad en el gasto público.

SC-CER 115543
Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia
Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

3. Alcance



El presente informe abarca la revisión de la ejecución de los gastos efectuados a través de la caja menor de la sede principal de la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNICAMACHO, durante el período comprendido entre el 16 de agosto y el 15 de diciembre de 2025.

4. Criterios Normativos



Con el fin de realizar el seguimiento al **Cierre de la Caja Menor de la UNICAMACHO**, la oficina de Control Interno revisó y analizó el marco constitucional, las normas legales del orden nacional y territorial, la normatividad Estatutaria y Reglamentaria Interna, los Acuerdos, Resoluciones, Políticas, Planes, Procedimientos y Manuales institucionales existentes, consolidando los siguientes criterios normativos aplicables al proceso objeto de seguimiento:

- **Ley 87 de 1993**, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
  Link Acceso a la norma:
  https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=300

- **Decreto 2768 de diciembre 28 de 2012**, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores.
  Link Acceso a la norma:

SC-CER 115543
Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia
Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-066056%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

- **Decreto 648 de 2017**, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.
  Link Acceso a la norma:
  https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=80915

- **Acuerdo No. 013 del 2024** Quinta parte de los Gastos Artículo 7, proferido por el Consejo Directivo de la UNIAJC. "Por medio del cual se aprueba y se liquida el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal dos mil veinticinco (2025) de la Institución Universitaria Antonio José Camacho UNIAJC"
  Link Acceso a la norma:
  https://www.UNICAMACHO.edu.co/wp-content/uploads/2024/12/Acuerdo-No.-013-de-2024-Presupuesto-2025.pdf

- **Resolución de Rectoría No. 135 del 2015** "Por medio del cual crea instructivo para el manejo de los fondos renovables o cajas menores de la UNIAJC".
  Link Acceso a la norma:
  Resolución No 135.pdf

- **Resolución de Rectoría No. 112 del 2025** "Por la cual se dicta la política de austeridad en el gasto para la UNIAJC".
  Link Acceso a la norma:
  https://www.UNICAMACHO.edu.co/wp-content/uploads/2025/02/Resolucion-No.-112-de-2025-Austeridad-en-el-Gasto.pdf

- **Resolución de Rectoría No. 034 del 2025** "Por medio de la cual se constituye caja menor para la sede principal de la UNIAJC vigencia fiscal 2025".

SC-CER 115543
Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia
Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

Link Acceso a la norma:

Resolución No. 034 de 2025 - Caja Menor Sede Norte.pdf

5. Metodología



La Oficina de Control Interno de la UNICAMACHO realizó la verificación y seguimiento del manejo de la Caja Menor mediante observación in situ en las instalaciones de la Secretaría General y con la participación del responsable de la caja menor, el Secretario General de la Institución.

El proceso de verificación incluyó:

- Verificación documental de los soportes de la constitución de la caja menor.
- Registro de operaciones realizadas a través de la caja menor.
- Arqueo de efectivo mediante conteo físico de billetes y monedas.
- Verificación de recibos de caja y soportes documentales de gastos.

Lo anterior, permitió establecer el cumplimiento de las normas y procedimientos en el manejo de los recursos a través de la Caja Menor y el diligenciamiento del formato EM-F-014 Arqueo de Caja Menor de la UNICAMACHO.

6. Resultados de Evaluación



Teniendo en cuenta la relevancia de las funciones de la Oficina de Control Interno en el acompañamiento a la gestión, el seguimiento de los resultados institucionales y en el aseguramiento de la transparencia, manejo y protección de los recursos públicos, se llevó a cabo la **revisión a los gastos de caja menor sede principal** con corte al **15 de diciembre del 2025**; finalmente se realizó visita in situ

SC-CER 115543
Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia
Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

a la Oficina Secretaría General, para realizar la respectiva revisión y arqueo de caja menor, obteniendo tras la aplicación de la metodología auditora descrita previamente, los siguientes resultados:

6.1. Asignación de la Caja Menor.

Mediante Acuerdo No. 06 del 12 de julio de 2023 del Consejo Directivo en su Artículo 7 se "*autorizó al Representante legal y Rector de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, constituir los fondos renovables o cajas menores necesarias para el normal funcionamiento de la UNICAMACHO en todas sus sedes, estas cajas o fondos renovables se regirán en general por las leyes aplicables, y en particular por lo que determine el ordenador del gasto a través de resolución motivada*".

De igual manera, se evidencia que existe un instructivo para el manejo de los fondos renovables o cajas menores de la UNICAMACHO", el cual se encuentra debidamente aprobado mediante Resolución de Rectoría No. 135 de febrero 18 de 2015.

La UNICAMACHO constituyó una Caja Menor para la Institución correspondiente a la vigencia fiscal 2025, mediante *Resolución de Rectoría No. 034 de fecha 23 de enero de 2025*, por valor de **diez millones de pesos ($10.000.000)** asignados mediante el Rubro No. 212020200902 CAJAS MENORES, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16792 del 20 enero de 2025; que, entre otros lineamientos, asigna como responsable del manejo de la caja menor al Secretario General de la UNICAMACHO.

Link de acceso:
Resolución No. 034 de 2025 - Caja Menor Sede Norte.pdf

SC-CER 115543
Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia
Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

6.2. Ejecución de la Caja Menor.

Se observó que los recursos asignados a la caja menor se ejecutaron conforme a los conceptos de gasto establecidos en la Resolución de Rectoría No. 034 de 2025, como son:

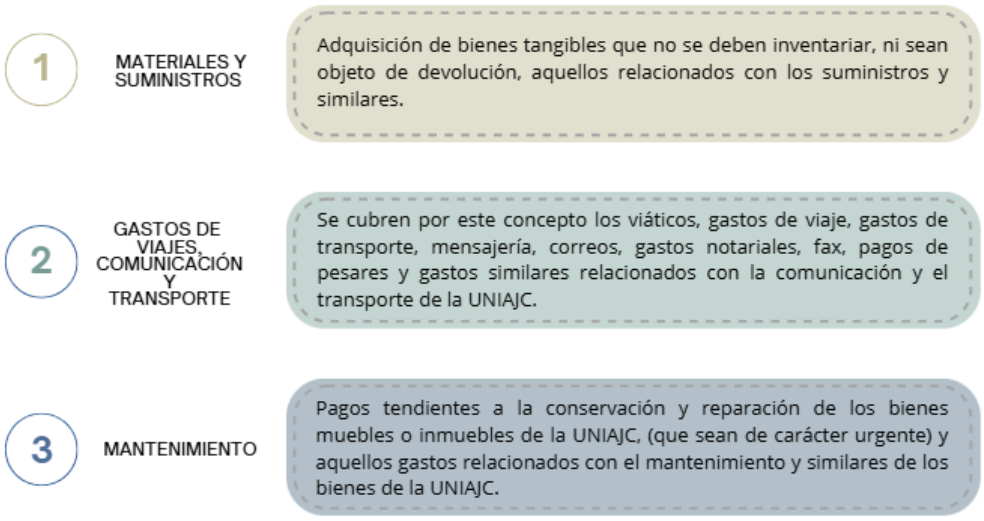

Fuente: Conceptos de Gastos establecidos en Resolución de Rectoria N° 034 de 2025

La Oficina de Control Interno notificó a la Secretaría General, mediante Oficio No. 103-111/25, el inicio del proceso de seguimiento al cierre de la caja menor, este se dio con la apertura de una reunión celebrada el martes 16 de diciembre de 2025 a las 4:00 p. m., con la participación del Secretario General en su calidad de administrador de la caja menor, durante dicho encuentro se realizó la revisión documental y el arqueo físico de los fondos, con corte al 15 de diciembre de la presente vigencia.

En el desarrollo de esta tercera fase de seguimiento, se verificó la ejecución del 35,26 % del total de recursos asignados a la caja menor, correspondiente a 50 registros de operaciones efectuadas en el período evaluado. A continuación, se detallan los resultados obtenidos:

SC-CER 115543
Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia
Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

Tabla No. 1 Resumen de Legalización de Gastos (corte 15 de diciembre de 2025).

TOTAL, ASIGNACIÓN CAJA MENOR	$	10.000.000
Comunicación y Transporte	$	1.601.915
Mantenimiento	$	10.500
Materiales y Suministros	$	1.913.224
TOTAL, DE GASTOS	**$**	**3.525.639**

Fuente: Construcción propia Oficina de Control Interno

Durante el periodo evaluado, los gastos fueron ejecutados de la siguiente manera: el **19,13 % se destinó a Materiales y Suministros**, el **16,02 % a Comunicación y Transporte**, y el **0,11 % a Mantenimiento**. Estos gastos se encuentran dentro de los lineamientos establecidos en la Resolución de Rectoría No. 034 de 2025.

Gráfica No. 1

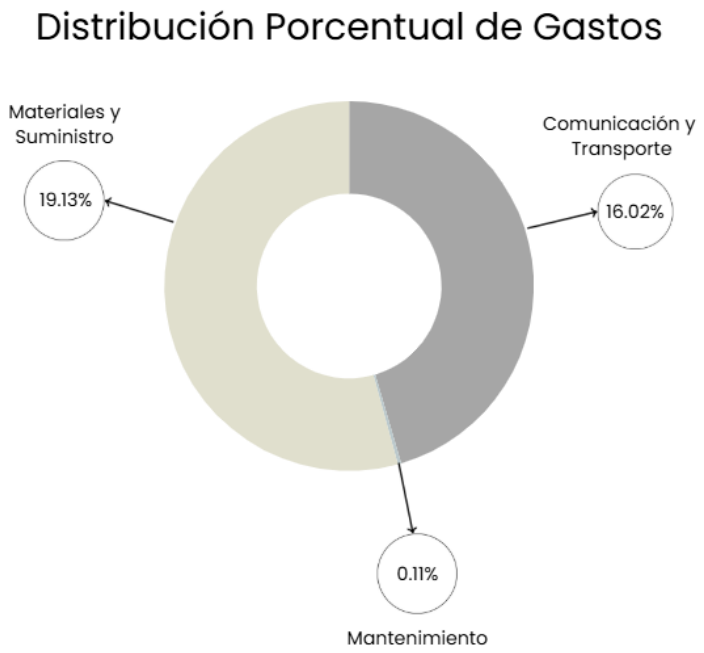

Fuente: Construcción propia Oficina Control Interno

SC-CER 115543
Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia
Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

Además, se incluye el arqueo de cierre, en el cual se constató la utilización de recursos por un valor de tres millones quinientos veinticinco mil seiscientos treinta y nueve pesos m/cte. ($3.525.639), equivalentes al 35,26 % del total ejecutado.

En este arqueo se evidenció, que todos los comprobantes de egresos contienen el nombre o razón social, número de documento de identidad o NIT, objeto y cuantía, los documentos se encuentran correctamente sustentados y legalizados dentro de los términos reglamentarios vigentes; adicionalmente, se cuenta con copias de los soportes de los gastos impresos en papel químico, como medida preventiva para evitar la pérdida de evidencia física, considerando que algunos documentos pueden deteriorarse con el paso del tiempo.

De igual manera, la Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el manejo de las cajas menores en entidades públicas; en concordancia con lo establecido en el Artículo Cuarto (*Prohibiciones)* de la Resolución 034 de 2025, se constató que, a la fecha, no se han efectuado operaciones bajo los conceptos expresamente prohibidos por dicha normativa.

Lo anterior evidencia la transparencia en el manejo de los recursos dispuestos en la caja menor de la Institución y, por lo tanto, no se incurrió en prohibiciones conforme a lo establecido en el acto administrativo que la regula.

Así mismo, se pudo comprobar el valor disponible de dinero en efectivo el cual equivale al 0.18% del valor asignado a la caja menor, lo que corresponde a dieciocho mil doscientos quince pesos m/cte. ($18.215) como se detalla a continuación:

EFECTIVO DISPONIBLE EN CAJA MENOR		
GASTOS PERIODO EVALUADO	$	3.525.639
SALDO EN CAJA MENOR	**$**	**18.215**

Fuente: Construcción Propia.

SC-CER 115543
Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia
Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

6.3. Existencia y vigencia de Póliza Caja Menor

La Institución cuenta con la ***Póliza Seguro Manejo Sector Oficial*** Nro. 420-64-994000001192 de la compañía de seguros ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, vigente hasta el 23 de julio del 2026, con cobertura para caja menor (rotativa), por un monto de veinte millones de pesos ($20.000.000).

Link de acceso Póliza:

420-64-994000001192-0-SECTOR OFICIAL.PDF

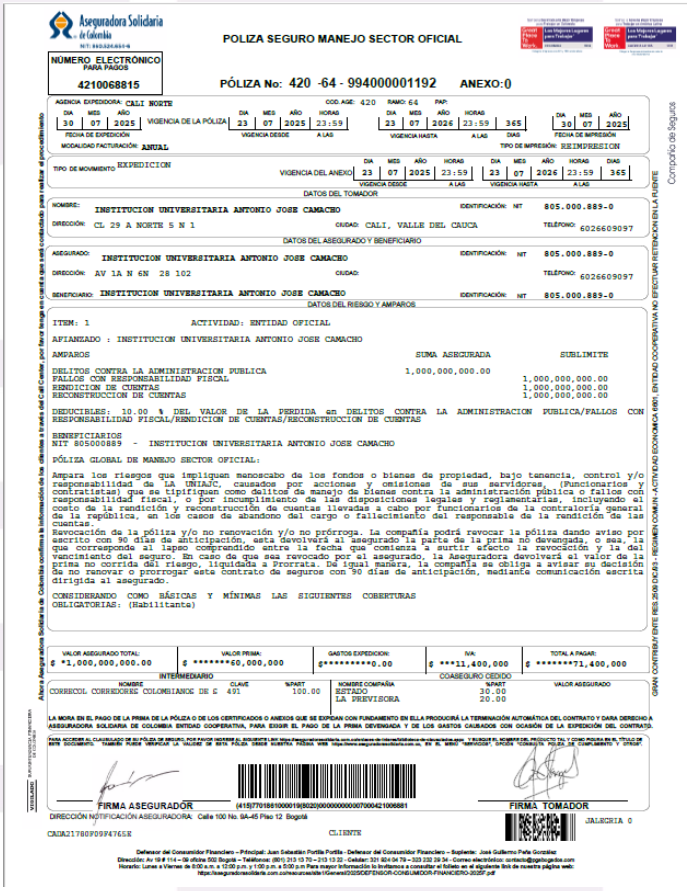

POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS 4210068815

PÓLIZA No: 420 -64 - 994000001192 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI NORTE — COD. AGE: 420 — RAMO: 64 — PAP:

VIGENCIA DE LA PÓLIZA: 23/07/2025 23:59 a 23/07/2026 23:59 (365 días) — FECHA DE EXPEDICIÓN: 30/07/2025 — FECHA DE IMPRESIÓN: 30/07/2025

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL — TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION — VIGENCIA DEL ANEXO: 23/07/2025 23:59 a 23/07/2026 23:59 (365 días)

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO — IDENTIFICACIÓN: NIT 805.000.889-0

DIRECCIÓN: CL 29 A NORTE 5 N 1 — CIUDAD: CALI, VALLE DEL CAUCA — TELÉFONO: 6026609097

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO — IDENTIFICACIÓN: NIT 805.000.889-0

DIRECCIÓN: AV 1A N 6N 28 102 — CIUDAD: — TELÉFONO: 6026609097

BENEFICIARIO: INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO — IDENTIFICACIÓN: NIT 805.000.889-0

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ITEM: 1 ACTIVIDAD: ENTIDAD OFICIAL

APIANIADO : INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO

AMPAROS	SUMA ASEGURADA	SUBLIMITE
DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	1,000,000,000.00	
FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL		1,000,000,000.00
RENDICION DE CUENTAS		1,000,000,000.00
RECONSTRUCCION DE CUENTAS		1,000,000,000.00

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA en DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA/FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL/RENDICION DE CUENTAS/RECONSTRUCCION DE CUENTAS

BENEFICIARIOS
NIT 805000889 - INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO

PÓLIZA GLOBAL DE MANEJO SECTOR OFICIAL:

Ampara los riesgos que impliquen menoscabo de los fondos o bienes de propiedad, bajo tenencia, control y/o responsabilidad de LA UNIAJC, causados por acciones y omisiones de sus servidores (Funcionarios y contratistas) que se tipifiquen como delitos de manejo de bienes contra la administración pública o fallos con responsabilidad fiscal, o por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, incluyendo el costo de la rendición y reconstrucción de cuentas llevadas a cabo por funcionarios de la contraloría general de la república, en los casos de abandono del cargo o fallecimiento del responsable de la rendición de las cuentas.
Revocación de la póliza y/o no renovación y/o no prórroga. La compañía podrá revocar la póliza dando aviso por escrito con 90 días de anticipación, esta devolverá al asegurado la parte de la prima no devengada, o sea, la que corresponda al lapso comprendido entre la fecha que comienza a surtir efecto la revocación y la del vencimiento del seguro. En caso de que sea revocado por el asegurado, la Aseguradora devolverá el valor de la prima no corrida del riesgo, liquidada a Prorrata. De igual manera, la compañía se obliga a avisar su decisión de no renovar o prorrogar este contrato de seguros con 90 días de anticipación, mediante comunicación escrita dirigida al asegurado.

CONSIDERANDO COMO BÁSICAS Y MÍNIMAS LAS SIGUIENTES COBERTURAS OBLIGATORIAS: (Habilitante)

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *1,000,000,000.00	$ *******60,000,000	$*********0.00	$ ***11,400,000	$ *******71,400,000

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE S	491	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO
ESTADO	30.00	
LA PREVISORA	20.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR — FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá — JALEGRIA 0

CADA217801P09P4765R — CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 32 - Celular: 321 804 04 79 – 320 232 28 34 - Correo electrónico: contacto@pgplegales.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://segurosolidaria.com.co/resources/site1/General/20250DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025P.pdf

Fuente: Póliza Seguro Manejo Sector Oficial

Por lo anterior, se pudo establecer el cumplimiento del requerimiento normativo, toda vez que, se evidenció la expedición de la Póliza de Seguro según lo establecido en el Decreto 2768 del 2012 en su **Artículo 6° *Fianzas y Garantías*** *"El Ordenador del Gasto deberá constituir las fianzas y garantías que considere necesarias para proteger los recursos del Tesoro Público".*

6.4. Arqueo de Caja menor

Durante el seguimiento se procedió a la verificación, mediante el conteo físico de billetes y monedas existentes en la caja menor, obteniendo el siguiente resultado:

ARQUEO DE CAJA MENOR

V - 1.1 - 2024
EM-F-014

Fecha: Diciembre 16 de 2025

Nombre de la Caja Menor: Sede Norte - UNIAJC

Monto de la Caja menor: Diez Millones de Pesos M/cte ($10.000.000.oo)

Ordenador del Gasto: Ing. Hugo Alberto Gonzalez López

Responsable de la Caja Menor: Dr. Luis Guillermo Betancourt Maradiaga

DINERO EFECTIVO					
BILLETES			MONEDAS		
VALOR	CANTIDAD	SUMA	VALOR	CANTIDAD	SUMA
$ 100.000		$ -	$ 1.000		$ -
$ 50.000		$ -	$ 500	6	$ 3.000
$ 20.000		$ -	$ 200	26	$ 5.200
$ 10.000	1	$ 10.000	$ 100		$ -
$ 5.000		$ -	$ 50	1	$ 50
$ 2.000		$ -			
SUBTOTAL:		$ 10.000	SUBTOTAL:		$ 8.250

TOTAL EFECTIVO:	$	18.215
Total Gastos (facturas corte dic15 de 2025)	$	3.525.639,00
Vales Provisionales	$	
Desembolso 1 (corte 15 abril)	$	2.184.927,00
Desembolso 2 (corte 15 agosto)	$	4.271.219,00
Total Gasto Caja Menor	$	9.981.785
Diferencia Faltante/Sobrante	$	

OBSERVACIONES:

	Ténico Administrativo	OCI OFICINA DE CONTROL INTERNO
Responsable de la Caja Menor	Funcionario Control Interno	

Fuente: Formato EM-F-014 Arqueo de Caja Menor de la UNICAMACHO.

SC-CER 115543
Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia
Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

En la verificación de la legalización de los gastos cubiertos con cargo a la caja menor, se evidenció que estos, se realizaron de conformidad a lo previsto según el artículo sexto de la Resolución de apertura de la caja menor No. 034 del 2025, de igual manera, los soportes del gasto corresponden a la presente vigencia.

Una vez culminada la revisión, se deja constancia de que el efectivo contado durante el arqueo de la caja menor de la sede Norte de la institución, con corte al 15 de diciembre de 2025, fue verificado en presencia del responsable del procedimiento y posteriormente entregado al mismo. El efectivo disponible en caja es de dieciocho mil doscientos quince pesos m/cte. ($18.215).

6.5. Consolidado de gastos caja menor vigencia 2025

Con base en los resultados obtenidos en el consolidado del primer (corte al 15 de abril de 2025), segundo (con corte al 15 de agosto de 2025) y cierre (con corte al 15 diciembre de 2025), de los arqueos realizados a la caja menor de la UNICAMACHO, se evidenció la utilización de recursos para cubrir gastos por un valor total de nueve millones novecientos ochenta y un mil setecientos ochenta y cinco pesos m/cte. ($9.981.785)**,** lo que representa el 99,82% del total asignado a caja menor ($10.000.000); como se detalla a continuación:

VALOR ASIGNACIÓN CAJA MENOR	**$**	**10.000.000**
DESEMBOLSO No. 1	$	2.184.927
DESEMBOLSO No. 2	$	4.271.219
DESEMBOLSO No. 3	$	3.525.639
EFECTIVO DISPONIBLE EN CAJA	**$**	**18.215**

Fuente: Construcción propia OCI

Quedando al 15 de diciembre de 2025 el registro de un saldo en la caja de dieciocho mil doscientos quince pesos m/cte. ($18.215). Este valor concuerda plenamente con los desembolsos efectuados y los recursos disponibles.

SC-CER 115543
Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia
Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

Así mismo, se constató la igualdad del saldo en la caja menor, tanto en el arqueo realizado como en la información registrada en la plataforma Gestasoft de la institución, lo anterior se observa en la siguiente imagen:



Fuente: Plataforma Gestasoft UNICAMACHO – Caja menor

Este ejercicio de verificación y consolidación refleja el compromiso institucional con los principios de transparencia, legalidad y buen uso de los recursos públicos, fortaleciendo la confianza en los procesos de control y gestión financiera de la entidad.

6.6. Cierre de Caja Menor

En la validación realizada con ocasión del cierre y cancelación de la caja menor, se constató que los últimos gastos efectuados con corte al 15 de diciembre de 2025 se encuentran debidamente legalizados y respaldados.

De igual manera, se verificó que, mediante el reintegro de sobrantes correspondiente al cierre definitivo de la Caja Menor de Gastos Generales de la Institución Universitaria Antonio José Camacho - UNICAMACHO 2025, se efectuó la devolución de los recursos no utilizados al finalizar la vigencia.

Dicho reintegro cuenta con soporte de consignación en el Banco de Occidente, registrado bajo el recibo de referencia No. 0008859270, por un valor de dieciocho mil doscientos

SC-CER 115543
Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia
Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

quince pesos m/cte. ($18.215), con fecha 22 de diciembre de 2025, según el soporte allegado por la Secretaría General, el cual se presenta a continuación:



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO
NIT. 805000889
VIGILADA MINEDUCACIÓN
CALI - Valle del Cauca
COLOMBIA

ORDEN PEDIDO
REFERENCIA No. 0008859270
FECHA: 22-12-2025

Número Pedido	Identificación	Nombre Cliente
8849579	16454789	LUIS GUILLERMO BETANCOURT MARADIAGA

Programa

Observación
SOBRANTE CAJA MENOR

Codigo Interno	Producto	Cantidad	Valor Unit.	SubTotal.	Valor Iva.	Total.
1470	SOBRANTE CAJA MENOR	1	$ 18.215,00	$ 18.215,00	$ 0,00	$ 18.215,00
			Total	$18.215,00	$0,00	$18.215,00

Subtotal	Total IVA	Total Descuento	Total a Pagar
$18.215,00	$0,00	$0,00	$18.215,00

BANCO	CHEQUE	VALOR
	EFECTIVO	
	TOTAL	

(415)7709998159877(8020)0008859270(3900)0000018215(96)20251222

Realice su pago en:
BANCO
BANCO DE OCCIDENTE
BANCOLOMBIA
No. CUENTA
014068001
74997634505

Institución sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación.



BANCO DE OCCIDENTE 16852 600
RECAUDO CODIGO BARRAS *****8001 CUSTODIAR
10:58:55 2025/12/22 Normal 019
7709998159877 18,215.00 D
67677056 18,215.00 EF

Referencial :0008859270 ***-**
Referencia2 :
"COPIA" INST UNIVERSITARIA ANTONI

Fuente: Recibo de consignación sobrante caja

7. Recomendaciones



De acuerdo al resultado de este informe de seguimiento y en desarrollo del rol de Asesoría y Acompañamiento, la Oficina de Control Interno genera las siguientes recomendaciones a efectos de ser aplicadas por las diferentes dependencias, en aras de fortalecer los procesos institucionales y potencializar los niveles de eficiencia, eficacia y excelencia administrativa:

7.1. Continuar utilizando los recursos asignados a la caja menor de la institución bajo criterios de racionalidad y austeridad del gasto público, garantizando así el adecuado manejo de los fondos. Para ello, es pertinente mantener controles internos periódicos, fortalecer la verificación de soportes y asegurar el registro oportuno de las operaciones en el aplicativo institucional, con el fin de preservar la transparencia y la legalidad en la gestión financiera.

8. Conclusiones



Expuestos de manera precedente los resultados evidenciados producto de la evaluación, verificación y análisis de la información y evidencias suministradas, y atendiendo al Objetivo y el Alcance trazados para la realización de este seguimiento, el Equipo Profesional de la Oficina de Control Interno de la UNICAMACHO concluye:

8.1. La administración y custodia de los recursos de la caja menor cumplen con el marco normativo aplicable a las entidades públicas, garantizando transparencia y legalidad en su gestión; el cierre del arqueo, realizado bajo la responsabilidad del Secretario General, confirma que los fondos fueron manejados de manera adecuada, con gastos debidamente legalizados y respaldados conforme a la normatividad institucional.

SC-CER 115543
Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia
Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

8.2. La devolución de los sobrantes al finalizar la vigencia se realizó de forma correcta y transparente, respaldada con la consignación bancaria correspondiente, lo que garantiza la integridad financiera y la trazabilidad de los recursos.

8.3. Tras la verificación del manejo y control de los recursos asignados a la caja menor durante la vigencia 2025, se confirmó el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución de Rectoría No. 034 de 2025. Asimismo, se constató que todas las operaciones realizadas cuentan con el debido soporte y se encuentran registradas en el aplicativo GESTASOFT de la Institución.

LILIANA HERRERA BELALCAZAR
Jefe Oficina Control Interno UNIAJC

Proyectó: Diana María Torres Navarro – Téc. Adm. Oficina Control Interno
Revisó y editó: Oscar Mauricio jeda Pantoja – Abogado Oficina Control Interno
Aprobó: Liliana Herrera Belalcázar – Jefe Oficina Control Interno

SC-CER 115543
Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia

Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co